

recurso de reposicion y como subsidiario el de apelacion yamileth mosquera

yamileth mosquera palacios <jamili2111@gmail.com>

Jue 22/07/2021 14:49

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (591 KB)

recurso de reposicion yamileth mosquera.pdf;

Guadalajara de Buga (V), julio 22 de 2021

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA

j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.- ACCIÓN DE TUTELA No 202100030

Contra: NUEVA EPS

Demandante: Agente oficioso Yamileth Mosquera Palacios

AUTO INTERLOCUTORIO No 0390 de 16 julio 2021

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y COMO SUBSIDIARIO EL DE APELACIÓN

Señor Juez, un Respetuoso Saludo:

YAMILETH MOSQUERA PALACIOS, mayor de edad, identificada como aparece bajo mi firma, obrando como agente oficioso de la señora **MARIA RUBY PALACIOS DE MOSQUERA**, respetuosamente ante su Despacho, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y COMO SUBSIDIARIO EL DE APELACIÓN**, contra su decisión de fecha 16 de julio de 2021, en virtud de la cual, a la hora de resolver de fondo el **TRAMITE INCIDENTAL DE DESACATO**, fue suspendido el trámite.

RAZONES DE INCONFORMIDAD:

1.-) El Juzgado dice al resolver que **"ABSTENERSE** de continuar con el trámite incidental de Desacato de que trata el artículo 52 del Decreto 2591, en contra de **DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO** Vicepresidente de Salud y de la señora **SILVIA PATRICIA LONDOÑO GAVIRIA** Gerente Regional, adscritos a la **NUEVA EPS SA"**

2.-) Igualmente dice el juzgado que **"ADVERTIR** a la accionada, sobre el deber de garantizar el acceso a la atención médico integral de conformidad con lo ordenado en el fallo de Tutela No. 021 del 04 de mayo de 2021."

3.-) **EI JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA** fue engañado por la **EPS**, porque el concepto médico emitido a la hora de contestar el Incidente de Desacato, por la médica doctora **MAYRA A. MEJIA, R.M. 761914**, está fundado en una mentira, porque no es cierto que a la paciente la hayan

visitado de medicina familiar de la **NUEVA EPS**, sino que simplemente hicieron una llamada telefónica y fue la doctora Mayra A. Mejía medica de la **EPS**, llamada telefónica que fue respondida por **MARÍA FERNANDA MORALES**, nieta de la señora María Ruby Palacios de Mosquera, quien es la persona que en la actualidad la asiste, dicha doctora Mayra Mejía, hizo unas preguntas y con esa información inexacta fue que elaboraron el concepto médico para burlar la orden impartida en la Sentencia de Tutela del pasado mes de mayo.

Llamada telefónica que a continuación informo al Despacho: "Se identificó por teléfono la doctora Mayra A. Mejía diciendo que había una tutela contra la Nueva EPS y entonces yo le dije si señora que es para que el médico vea a mi abuela María Ruby que se encuentra muy mal y es que se requiere de una enfermera, por que ella tiene muchas dificultades para caminar pues lo hace con un bastón de mano apoyada por otra persona, no puede vestirse por si sola, sufre de la columna, hay que bañarla porque ella por sí mismo no puede, lo único que hace por si sola es alimentarse cuando se le sirven los alimentos".

Debido a esto que le dije a la doctora Mayra Mejía, ella me dijo de acuerdo pero que ella por lo visto la señora María Ruby, no necesita de enfermera en casa, luego yo le dije que como así si usted doctora no la ha visitado, no la ha visto en persona y entonces se disgustó y dijo que ella iba a ordenar que no había necesidad de la enfermera en casa, luego yo le dije usted no puede decir eso, además no ha venido a verla no sabe en que estado de salud está ella pues físicamente mi abuela se está encorvando y saliéndole joroba, pues la doctora Mayra Mejía me dijo que en estos días iba a ir un médico, pues esta es la hora que no ha hecho presencia ningún médico para valorarla, más bien que necesita los papeles de la tutela porque habían solicitado un montón de cosas que ella no estaba de acuerdo.

La doctora Bejarano de la Nueva EPS, había enviado un tes y en ese mismo tes determinaba que mi abuela María Ruby si necesitaba de una enfermera debido a las circunstancias en que se encuentra, sobre este particular yo le informé a la doctora Mayra Mejía y ella me insistía en que no necesitaba de enfermera y que mi abuela estaba bien, es decir sin haberla valorado ella u otro médico. Este es mi relato sobre lo sucedido me identifico María Fernanda Morales, nieta de la señora María Ruby Palacios de Mosquera y que actualmente la asisto contra mi voluntad, porque yo tengo que ocuparme en otras actividades personales.

4.-) Aquí lo cierto es que la paciente en este momento está sufriendo de falta de memoria, dificultades para caminar y realizar sus necesidades fisiológicas,

sufre de la columna que trata de encorvarse de lo cual le está saliendo joroba en la espalda para lo cual se requiere que sea apoyada por una Enfermera especializada con capacidad de canalizar medicinas, para la atención con pañales, que le esté tomando la tensión, la saturación, etc.

5.-) Yo considero que es importante darle curso a estos Recursos para evitar otros incidentes de desacato y evitar el desgaste de la justicia.

6.-) Por eso Señor Juez, muy respetuosamente le solicito se sirva ordenar las pruebas correspondientes, sobre todo que la valoración de la paciente la realice otro Médico que no sea la doctora **MAYRA A. MEJIA**, Médica que llamó por teléfono y armo la mentira de que la paciente está bien y que no necesita de enfermera que la atienda.

7.-) Aquí lo cierto es que, a la fecha, la Sentencia de Tutela del 4 de mayo de 2021, continúa incumpléndose por la **NUEVA EPS** porque la paciente no ha recibido el servicio de salud que el Juzgado le ordenó y por medio de ese engaño, lo que está haciendo es revocar la sentencia de una manera muy disimulada.

8.-) Si el juzgado no está de acuerdo con este Recurso, le solicito se sirva conceder el Recurso de Apelación y que alguna autoridad ordene practicar las pruebas como debe ser, sobre todo que no engañen tanto al paciente como también a la Justicia.

Atentamente,


YAMILETH MOSQUERA PALACIOS
C.C.# 38.879.262 de Buga
Dirección: Carrera 14 No. 12-22 Tel. 318 353 1160 Buga.
Accionante Oficiosa.